



.UBA ciencias médicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

EX-2021-03275429-UBA-DMEA#FMED

Buenos Aires, 16 JUN 2021

VISTO: que por Resolución RESCS-2019-1-E-UBA-REC se implementó el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones y expedientes electrónicos de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Rectorado de la Universidad de Buenos Aires ha Implementado el sistema Gestión Documental Electrónica (GDE-UBA).

Que el artículo 2º de la referida resolución encomendó al suscripto las modalidades de su implementación.

Que dicho sistema permite contar con una base de datos única y centralizada entre las reparticiones y jurisdicciones que lo utilizan facilitando el almacenamiento, la identificación y seguimiento cuando un trámite que incluye a más de una Unidad Académica o al Rectorado.

Que dicho sistema ofrece importantes mejoras con respecto al sistema COMDOC, actualmente en uso en la Facultad de Medicina, contribuyendo además a la despapelización de las diligencias y a asegurar la


Prof. Dr. Carlos F. Damín
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA
del original protocolizado

JOSE GIUDICE
Jefe Departamento
Protocolos y Registros



.UBAciencias médicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

EX-2021-03275429-UBA-DMEA#FMED

eficacia eficiencia y transparencia de las actividades tendientes a la emisión, registro, comunicación, almacenamiento y recuperación de documentos


Que el Rectorado de la Universidad de Buenos aires ha anunciado que el Sistema COMDOC será reemplazado durante el año 2021 por el Sistema GDE-UBA

Que desde principio del A.S.P.O. impuesto por el PEN a causa de la reciente pandemia en Marzo 2020 el sistema GDE-UBA viene siendo utilizado de manera parcial por algunas dependencias de la Facultad, a instancias de Rectorado.

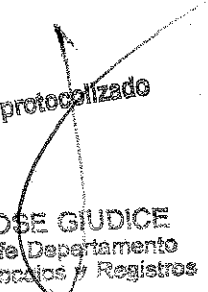
Que resulta perentorio proceder a la adhesión plena y puesta en marcha definitiva del mencionado sistema, por lo que resulta necesario definir los circuitos administrativos a fin de unificar criterios en el proceso de implementación y aplicación.

Que es necesario incorporar al nuevo sistema GDE-UBA todos los expedientes activos a la fecha de implementación digitalizándolos

Que la Secretaria General ha tomado la intervención que le compete por ser la oficina coordinadora de la implementación.


Prof. Dr. Carlos F. Damín
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA
del original protocolizado


JOSE GIUDICE
Jefe Departamento
Protocolos y Registros



.UBA ciencias médicas
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

EX-2021-03275429-UBA-DMEA#FMED

Que la Dirección de Mesa de Entradas y Archivo ha tomado la intervención que le compete por ser el usuario clave del circuito de Expedientes.

Que la Dirección General de Organización y Sistemas ha tomado la intervención que le compete por ser el área técnica de apoyo en la implementación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 117° del Estatuto Universitario

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Adherir a la resolución RESCS-2019-1-E-UBA-REC.

ARTICULO 2º.-Implementar plenamente a partir del día de la fecha el sistema GDE-UBA estableciéndolo como único sistema habilitado para la caratulación, numeración, registro, seguimiento y almacenamiento digital de expedientes y demás documentación en el ámbito de la Facultad de Medicina.

ARTICULO 3º.-Establecer que todas las actuaciones y expedientes registrados en el actual Sistema COMDOC que se encuentren activos y que requieran ser enviados a Rectorado u otras unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires deberán migrar al sistema GDE-UBA.


Prof. Dr. Carlos F. Damín
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA
del original protocolizado

JOSE GUDICE
Jefe Departamento
Protocolos y Registros



ARTICULO 4º.-Establecer que la Secretaría General, como área coordinadora, será quien determine y comunique las particularidades operativas requeridas para la implementación de la presente resolución.

ARTICULO 5º.-Encomendar a la Dirección General de Organización y Sistemas realizar las acciones que considere necesarias con el fin de implementar a la brevedad, dentro del sistema GDE-UBA, la funcionalidad de generación de "Resoluciones Electrónicas" en el ámbito local.

ARTICULO 6º.- REGISTRESE; comuníquese a la Universidad de Buenos Aires, y a todas las dependencias de la Facultad de Medicina. Cumplido Archívese.

RESOLUCION N° **672**

Fecha de Protocolización: **16 JUN 2021**

FMed
112099

101-
112099

Dr. Carlos F. Damín
SECRETARIO GENERAL

Ricardo J. Gelpi
DECANO

ES COPIA
del original protocolizado

JOSE GIUDICE
Jefe Departamento
Protocolización y Registros